

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 50 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Regidor Iglesias, contra las empresas “Vías, Canales y Puertos, Sociedad Anónima”, “Promotora Grupo GV”, “Empresa Constructora Villasa”, Fondo de Garantía Salarial, “Promociones González, Sociedad Anónima”, don Alejandro Pinto Ayala y don Rafael Salido Freire, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Carlos Regidor Iglesias, contra “Vías, Canales y Puertos, Sociedad Anónima”, don Alejandro Pinto Ayala y don Rafael Salido Freire (administradores concursales), “Promociones González, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la parte actora 2.890,01 euros más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Se tiene por desistido al actor respecto a “Promotora Grupo GV” y “Empresa Constructora Villasa”.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vías, Canales y Puertos, Sociedad Anónima”, “Promotora Grupo GV”, y “Empresa Constructora Villasa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.746/10)